



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 AGO. 1987

Expte. N° 16.048/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Geól. Raúl E. Seggiaro solicita licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

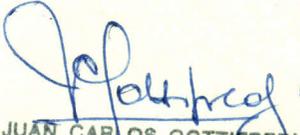
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Raúl Eudocio / SEGGIARO, como auxiliar de investigación del proyecto N° 63 del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra./ categoría con dedicación simple, a partir del 1° de Junio del año en curso y por el término de diez (10) meses, por ocupar un cargo de mayor jerarquía.

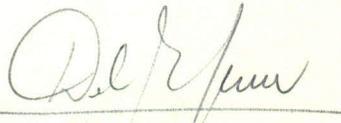
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se concede con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIERENI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 446 - 87